

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

El que suscribe Javier Filiberto Guevara González, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI; 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Congreso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El pasado 30 de Junio el Centro de Estudios Espinosa Yglesias, presentó un informe sobre el Primer Periodo del Primer Año de esta legislatura, en el marco de su proyecto Evalúa y Decide. Este primer informe según expone el Centro de Estudios es solo un registro de las actividades del congreso, que junto con los subsecuentes informes serán utilizados para evaluar al final del año la actividad que desarrollemos, las y los Diputados como Legislatura.

El informe da cuenta de la integración de la Legislatura, de cómo se ejercieron las facultades de vigilancia, del número de iniciativas presentadas y aprobadas, puntos de acuerdo y oficios de trámite; de la integración de las comisiones, y de las asistencias entre otros datos.

Cobra especial importancia las conclusiones que arroja el informe, que son reiterativas y que se resumen en una primera instancia a manera de recomendación, la cual cito textual:

“El CEEY, convencido de que la evaluación ciudadana se ampara en el principio de la máxima publicidad, recomienda al Poder Legislativo del Estado de Puebla: dar a conocer los dictámenes y, en su caso, votos particulares existentes; dar a conocer las versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones ordinarias, y utilizar de manera eficiente su página electrónica para dar a conocer el contenido de iniciativas.”

Y señalo que lo hacen de forma reiterativa porque en diversas ocasiones en el documento que refiero señalan que: “este informe se basa en la información —en ocasiones insuficiente— puesta a disposición por el propio Congreso en su página electrónica y de datos adicionales provistos por su Unidad de Información”.

Esta realidad es un llamado de atención para quienes debemos privilegiar la transparencia y el acceso a la información!.

¡Que lejanas parecen aquellas voces de la primera sesión ordinaria de este Congreso, que se pronunciaron de forma estridente para señalar que estamos en una nueva época que marcará un parte aguas en la historia de nuestro Estado!

¡Que lejanas parecen hoy esas voces que manifestaban a los cuatro vientos que el cambio se materializaría y que esta legislatura sería la que llevaría a la vanguardia a nuestro Estado!

Hoy ante estos resultados y el pronunciamiento de la sociedad, tenemos la oportunidad de concretar todas esas intenciones que tanto se proclamaron y que continúan haciéndolo.

Las verdaderas políticas públicas requieren para serlo, de la intervención de la sociedad, y no sólo en su diseño e implementación principalmente en su evaluación hoy tenemos una evaluación con las virtudes o defectos que se le quieran encontrar, pero tenemos un resultado y unas recomendaciones que no necesitan esperar nuevas leyes para su implementación.

En diversas ocasiones han existido pronunciamientos en el sentido de llevar a cabo reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento Interior de este Congreso; de una reforma integral que haga de nuestro Congreso, un Parlamento de Vanguardia, lo cual me parece muy bien y me sumo a materializar esa intención y lo hare con las reformas que permitan materializar la propuesta que hoy expongo.

Esta propuesta consiste en someter a consideración de la Gran comisión que las recomendaciones que hizo el Centro de Estudios Espinosa Yglesias se puedan implementar mediante un acuerdo de la misma, sin que sea necesario

esperar la reforma de los ordenamientos que rigen la vida interna del Congreso.

Estas recomendaciones son las siguientes:

- Poner a disposición de la ciudadanía la información de cuanto acontece en los actos públicos: el Pleno y las comisiones, salvo que se establezca explícitamente que algunas de estas sesiones deben ser reservadas;
- Dar a conocer las versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones ordinarias, para conocer las posturas de los partidos, las comparecencias que tengan en su interior con funcionarios públicos y grupos de interés y especialistas;
- Publicar el orden del día de las sesiones de las comisiones;
- Publicar las etapas del proceso legislativo en las que se encuentran las iniciativas y, de existir, tanto los dictámenes como los votos particulares;

- Publicar los puntos de acuerdo que se mencionan en las versiones estenográficas y su estatus (urgente, obvia resolución o se manda a Comisión);
- Publicar en la página web del Congreso, el lugar (sala de sesión) donde se lleve a cabo la reunión de cada una de las comisiones;
- Publicar la minuta de las comisiones por separado de la sección de Noticias, o publicar y hacer más explícita esta información en la misma sección de noticias;
- Especificar en las minutas de las sesiones de cada comisión: el nombre de la comisión y la fecha de la sesión;
- Publicar información sobre, la fecha, el lugar y las memorias de los foros de consulta que organizan las comisiones;
- Publicar en la página web del Congreso los nombres de los diputados suplentes de cada uno de los diputados propietarios;

- Publicar la información acerca de la trayectoria académica y profesional de los diputados. Integrar o hacer pública esta información en la página web, para cada uno de los 41 diputados propietarios y los suplentes: cargos públicos, filiaciones partidistas, etc.;
- Especificar la dirección o el edificio de las oficinas de los diputados en el congreso;
- Incluir información sobre la oficina de gestoría (dirección, teléfono) de cada Diputado;
- Informe sobre las actividades de gestoría y legislativas de los diputados;
- Información de la presentación de memoria al pleno, al inicio del periodo de sesiones, por parte de los diputados, y
- En el transcurso del año, publicar información, de manera individual, acerca de sí los diputados presentaron sus actividades ante sus electores o no.

Como podrán observar algunas de estas recomendaciones de hecho son actividades que ya se realizan y solo tienen que perfeccionarse o publicarse en la página web del congreso.

Sin duda atender estas peticiones permitirá incluir a la sociedad en la labor legislativa, y no requiere más que un acuerdo de la Gran Comisión para instruir a la Secretaría y General y las respectivas Direcciones que las implementen.

Por lo anteriormente propongo el siguiente punto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se solicita respetuosamente al Presidente de la Gran Comisión que convoque a la brevedad a sesión de la Gran Comisión para atender el punto de acuerdo que se propone.



**SEGUNDO.-** Se solicita a la Gran Comisión instruya lo necesario a la Secretaría General y sus diversas Direcciones que implementen las recomendaciones descritas en el cuerpo del presente punto.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el diverso 93 del Reglamento Interior Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turne el presente punto a la Gran Comisión para el trámite correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 13 DE JULIO DE 2011**

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ**